La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en adelante "La Comisión", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1 fracción VI, 3, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 42, 43, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Número 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz y sus lineamientos publicada el día 2 de octubre de 2012 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, y a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, a través de la Dirección de Finanzas, llevará a cabo el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas N° IA-830087999-E7-2018** relativa a la adquisición de **"Sustancias químicas"**; en razón de lo anterior las personas invitadas a esta contratación deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PRIMERA.- El objeto de la presente contratación por Invitación, lo constituye la adquisición de **"Sustancias químicas"**, debiendo cotizarse de conformidad a las especificaciones que se señalan en el **anexo técnico** de las presentes bases.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo y su difusión se efectuará **únicamente con carácter informativo** en el Sistema Electrónico de contrataciones Gubernamentales "Compranet", en la dirección www.compranet.gob.mx., y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

A) **Vigencia del Contrato:** Hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la firma del contrato correspondiente.

B) **Plazo de entrega:** La partida **única, deberá entregarse de acuerdo a las necesidades de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.,** en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la fecha de la Orden de Compra emitida por "La Comisión" a través de la Gerencia de Administración.

Las empresas participantes deberán considerar que las órdenes de compra correspondientes a la partida única, Polihidroxicloruro de aluminio, deberá considerar un consumo promedio mensual de 10 toneladas en tambos de

polietileno de alta densidad de 200 lts, los cuales podrán ser retornables para su relleno.

C) **Lugar de Entrega:** El proveedor adjudicado respecto a la **partida única,** en su primera entrega deberá proporcionar los tambos necesarios de polietileno de alta densidad de 200 lts. Los cuales podrán ser retornables para su relleno. Deberá realizar la entrega Libre a Bordo **en piso de la Planta Potabilizadora** ubicada en Avenida Prolongación Acueducto N° 160, Colonia Lomas de San Roque de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas hrs. (El seguro de traslado de material, fletes y maniobras es por cuenta del proveedor).

D) **Requisitos de facturación: Presentar su factura(s)** debidamente requisitada(s) y sellada(s) por el Responsable del almacén general de "La Comisión", en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Administración, ubicada en las oficinas de la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver; los días lunes y/o miércoles de 10:00 a 15:00 hrs.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán N° 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos electrónicos en PDF y xml deberán ser enviados al correo electrónico **licitaciones@cmasxalapa.gob.mx**

E) **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo y/o depósito bancario **a los 20 días naturales** posteriores a la recepción de **"Sustancias químicas",** a entera satisfacción de "La Comisión" y a la presentación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y sellada por el almacén general de esta Comisión. Los pagos se realizarán en la Unidad de Egresos de la Gerencia de Finanzas y Control Presupuestal, ubicada en las oficinas de la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, Col. Federal, C.P. 91140, Xalapa, Ver; los días lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 hrs. **No se otorgarán anticipos.**

F) **Vigencia de Precios:** El participante deberá sostener sus precios fijos durante el proceso de contratación.

Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá mantener sus precios fijos por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de **"Sustancias químicas"**, objeto de la presente contratación de conformidad con las disponibilidad presupuestal autorizada con N° de Folio 01575, Partida presupuestal COG 25101 "Sustancias químicas", para considerarse dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) **2018.**

CUARTA.- Los licitantes podrán participar por **la totalidad de la partida** en concurso admitiéndose una sola opción técnica y de cotización por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones solicitadas en el **anexo técnico**.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario de eventos:

a) Fecha de invitación el día 29 de octubre de 2018.

b) Para este Proceso Licitatorio no se realizará Junta de Aclaraciones.

c) Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el 05 de noviembre de 2018 a las 13:00 hrs.

d) Análisis de Propuestas Técnicas y Económicas.

e) Emisión del Dictamen Técnico-Económico, el día 08 de noviembre de 2018 a las 18:00 hrs.

f) Notificación del Fallo, el día 09 de noviembre de 2018 a las 13:00 hrs.

g) Suscripción del Contrato, a más tardar el 20 de noviembre de 2018.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

QUINTA.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a través de la Comisión de Licitación, tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones.

SEXTA.- La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la contratación y estará integrada por: El Director de Finanzas, Gerente de Administración, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Gerente de Finanzas y Control Presupuestal, Titular de la Coordinación Jurídica y por parte de las áreas requirentes el Director de Operación, Gerente de Operación y Mantenimiento y el Departamento de Potabilización. Se contará invariablemente con la participación del Órgano Interno de Control de "La Comisión", de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de "La Comisión", será el ubicado en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Col. Federal, C. P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Ver.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OCTAVA.- Para los actos que se deriven de la presente contratación por invitación a cuando menos tres personas, el licitante deberá entregar al momento de registrarse, la siguiente documentación:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para participar en dicho acto.

2. Original y copia para cotejo, de identificación oficial actualizada con fotografía.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público la presente contratación será **presencial**, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones debidamente identificables, **no se aceptarán propuestas enviadas mediante el servicio postal o de mensajería,** y contendrán los datos que a continuación se indican:

I.- Todos los documentos se presentarán impresos, en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II.- Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en **un solo sobre debidamente cerrado** de manera que lo hagan inviolable, identificando el contenido, número y los datos de la contratación.

III.- Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran deberán ser en original, específicamente para la contratación de referencia, y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta contratación se generen. **Asimismo deberán ir foliadas de manera consecutiva.**

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

IV.- En la **PROPUESTA TÉCNICA** se deberá incluir lo siguiente:

a) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas. **(Anexo N° 1).** Tratándose de personas morales o personas físicas representadas, deberá anexar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante, así como copia de identificación oficial del representante legal de la persona física o moral participante.

b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo N° 2)**

c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral, las especificaciones del bien ofertado conforme a lo solicitado en el **anexo técnico**; asimismo **deberá presentar folletos y/o catálogos de la partida única en concurso en idioma español,** debiendo establecer **la marca** y demás características técnicas del material ofertado. **(Anexo N° 3). En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de respaldo de la empresa fabricante.**

d) En caso de ser distribuidor deberá presentar carta respaldo de la empresa fabricante con una vigencia no mayor a 30 días naturales de su expedición. **(Anexo 4, formato libre).**

e) Presentar Carta compromiso en papel membretado de la persona física o moral BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD de contar con la capacidad técnica y las existencias para cumplir total y correctamente con la entrega de las **"Sustancias químicas"** en tiempo y forma. Dentro del texto de esta carta compromiso deberá comprometerse a brindar atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la reclamación**. (Anexo N° 5).**

f) Presentar Carta Garantía en papel membretado de la persona física o moral, por un periodo mínimo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contando a partir de la fecha de recepción, asimismo donde se obliga a hacer efectiva la garantía y se compromete BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a reponer las **"Sustancias químicas"** por nuevas, cuando estas presenten defectos de fabricación o resulten de mala calidad, en un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud por escrito por parte de **"La Comisión". (Anexo N° 6).**

g) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. **(Anexo N° 7).**

h) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes cotizados son producidos en México y cuentan por los menos con un 65% de integración nacional. **(Anexo N° 8).**

i) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral de declaración de integridad en la que la empresa manifieste que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo N° 9).**

j) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, acepta darse de alta en el padrón de proveedores de "La Comisión". **(Anexo N° 10).**

k) Presentar fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tiene como actividad la venta de materiales relacionados con la presente contratación. **(Anexo N° 11, sin formato).**

l) Presentar fotocopia de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Anexo N° 12, sin formato).**

m) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que se libera a la Convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar los bienes a esta Comisión, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Convocante. **(Anexo N° 13).**

n) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que libera de toda responsabilidad

civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Comisión, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de entrega de los materiales, motivo de la presente contratación. **(Anexo N° 14)**

o) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde se indique nombre del contacto, el domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con la presente contratación. **(Anexo N° 15).**

p) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de contratación y todos sus anexos. **(Anexo N° 16).**

q) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de resultar adjudicado deberá presentar en la Unidad de Adquisiciones, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales",** en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social",** en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato. **(Anexo N° 17).**

ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

V.- En la **PROPUESTA ECONÓMICA** se deberá incluir lo siguiente:

a) Presentar en papel membretado de la persona física o moral la propuesta económica, la descripción en forma detallada de los precios unitarios por partida. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios, impuesto al valor agregado y los precios totales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios. **(Anexo N° 18).**

b) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral donde el participante manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD sostener sus precios fijos durante el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra índole. **(Anexo N° 19).**

c) Presentar escrito en papel membretado de la persona física o moral en el que acepta las condiciones establecidas en la cláusula segunda de las presentes bases de contratación. **(Anexo N° 20).**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día **05 de noviembre de 2018**, en punto de las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., **ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**

DÉCIMA PRIMERA.- Los licitantes **deberán entregar el sobre correspondiente durante el acto de presentación y apertura en la hora y domicilio antes señalado.** Una vez iniciado este acto no se recibirán más propuestas, ni se permitirá la entrada a más participantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Primer Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área requirente, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

DÉCIMA TERCERA.- La Comisión de Licitación de "La Comisión", será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos. Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de contratación.
d) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal.
e) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" y esta leyenda sea omitida.

f) Falte algún folio de las propuestas técnicas y económicas y documentos que la integran.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de contratación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

DÉCIMA CUARTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano de Control Interno de "La Comisión", vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrá en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación, podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente contratación.

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, la convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo determine conveniente la comisión de licitación, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación, **con base al criterio de evaluación binario (si cumple/no cumple)**, elaborará la evaluación correspondiente. La adjudicación se hará **por partida,** al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades de los materiales requeridos y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se adjudicará en los términos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- El fallo se sustentará en la evaluación técnica económica, dándose a conocer en Junta Pública a más tardar el día **09 de noviembre de 2018** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver., y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida a favor de quien se debe pronunciar el fallo de la adquisición del **"Sustancias químicas"**, objeto de la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- Iniciado el acto se pasará lista de asistencia de los participantes procediéndose a notificar la evaluación técnica económica y a levantarse el acta que será firmada y entregada a cada uno de los asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la Gerencia de Administración y en la Tabla de Avisos de la Comisión ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, Segundo Piso, C.P. 91140, de la Ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y en la página www.cmasxalapa.gob.mx, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, debiendo ser tramitado en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. Asimismo deberá presentar opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, ambas en sentido positivo.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Representante Legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad de Adquisiciones dentro de los **10 días naturales** siguientes a la de la fecha de notificación del fallo, para suscribir el **contrato** correspondiente, presentando la documentación siguiente:

PERSONAS MORALES

a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
f) Copia de comprobante de domicilio fiscal.

PERSONA FÍSICA

a) Copia fotostática de acta de nacimiento.
b) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
c) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía.
d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.

El contrato lo firmará el Director General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y el Representante Legal de la empresa participante ganadora de la contratación; de no comparecer esta última en el plazo otorgado en la cláusula que antecede, se aplicarán en su caso las sanciones procedentes en términos de lo establecido en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cancelándose la adjudicación y asignándose a la siguiente mejor postura, si así conviene al interés de la convocante, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, "La Comisión", bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar la ampliación de la adquisición del **"Sustancias químicas"**, mediante modificaciones al contrato, durante su vigencia, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: ----------$ _____ (----------).

(Señalar el importe que corresponda, conforme se indica en las bases).

Ante: La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para garantizar por (Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad de ($ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad del **"Sustancias químicas"**) estipuladas en el contrato No. _____, suscrito con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., de fecha _____.- Esta fianza tendrá vigencia un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción del **"Sustancias químicas"**, por parte de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.- (Nombre de la Afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de "El Proveedor" siempre y cuando "La Comisión" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; la garantía de calidad, defectos de fabricación o composición del **"Sustancias químicas"**, materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal del **"Sustancias químicas"**, por parte del beneficiario así como los gastos

accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. La fianza deberá estar vigente por un año o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., el cumplimiento del contrato.
IV. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.
V. La póliza de fianza podrá cancelarse solo por escrito a petición de "El Proveedor" siempre y cuando "La Comisión" expida una constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA.- "La Comisión", podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATACIÓN DECLARADA DESIERTA

VEGÉSIMA SEXTA.- "La Comisión", podrá declarar desierta la presente contratación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior sin responsabilidad para "La Comisión", comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En el supuesto de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, "La Comisión" podrá adjudicarlo directamente, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que se haya presentado una propuesta "La Comisión" podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS

VIGÉSIMA NOVENA.- La Convocante podrá proceder a la cancelación de la presente contratación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la convocante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Comisión podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades del **"Sustancias químicas",** cuando el presupuesto asignado para esta contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

TRIGÉSIMA.- De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las inconformidades por parte de los participantes, deberán presentarse por escrito, directamente en la Secretaria de la Función Pública u oficinas que ella designe, así como a través de Compranet, que se promuevan contra los actos de los procedimientos que se indican a continuación:

I. Convocatoria a la contratación y Junta de aclaraciones.
La inconformidad solo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo.

La inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiera presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo en junta pública.

III. La cancelación a la contratación.
La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los 6 días hábiles siguientes a su notificación.

IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impida la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la contratación.
La inconformidad solo podrá presentarse por el licitante que haya resultado adjudicado, dentro de los 6 días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato, o en su defecto, el plazo legal.

V. En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.

DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, pedidos ó contratos de la presente contratación por invitación serán las siguientes:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del **"Sustancias químicas"**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe a pagar en la factura correspondiente, por los servicios no realizados de manera oportuna, **debiendo presentar Nota de Crédito por el importe de la penalización.**

II. Cuando sin causa justificada incumpla con la entrega del **"Sustancias químicas"**, en el término convenido, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento.

III. Cuando el participante ganador no sostenga sus ofertas.

IV. Cuando el participante ganador no suscriba el contrato, dentro de los 15 días **naturales** siguientes al de la notificación del fallo.

V. Las demás que procedan de acuerdo a las Leyes aplicables.

VI. El proveedor que infrinja algunas de las fracciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la referida Ley.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre la adquisición del **"Sustancias químicas"**, motivo de la presente contratación, deberán dirigirse por escrito a la Lic. Patricia Ortega Pardo, Directora de Finanzas, con atención al Arq. Armando Vallejo Correa, Gerente de Administración, a más tardar a las **13:00 hrs.** del día **31 de octubre de 2018,** y entregar el escrito en la Gerencia de Administración de "La Comisión", ubicada en la Avenida Miguel Alemán N° 109, primer piso, Col. Federal, C.P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Ver.

Cabe señalar que únicamente se le dará respuesta a las preguntas que se formulen por escrito, absteniéndose esta Comisión de realizar consultas vía telefónica.

XALAPA, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2018.

A T E N T A M E N T E

ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-830087999-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**

PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS
Única	43.68	TON.	POLIHIDROXICLORURO DE ALUMINIO, EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA.- APARIENCIA: LÍQUIDO TRANSPARENTE A LIGERAMENTE TURBIO; ALUMINIO: 12.2 + - 0.5%; AL2O3 : 23.0 + - 1.0%; HIERRO (FE): <0.03%; BASICIDAD 80.0 + - 5%; GRAVEDAD ESP. 1.32 G/CM3.; RANGO DE PH: 2.0-4.0. PRODUCTO CERTIFICADO BAJO NORMAS ANSI/NSF. DEBERÁ SER ENTREGADO EN TAMBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 200 LTS, LOS CUALES PODRAN SER RETORNABLES PARA SU RELLENO.

ANEXO No. 1

(FORMATO)

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ.ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

_____(nombre)_____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-830087999-E7-2018**, relativa a la adquisición de **"Sustancias químicas"** en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
No. De la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre y Domicilio del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario
(Firma)

Nota: El presente formato debe ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado. Para el caso de personas físicas, deberá llenar lo que aplique.

ANEXO No. 2
(FORMATO)

(Lugar y Fecha)

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral), no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO N° 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-830087999-E7-2018
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SUSTANCIAS QUIMICAS"

(Lugar y Fecha)

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PARTIDA	CANTIDAD PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / CARACTERISTICAS	MARCA

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 5
(FORMATO)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias Químicas"**, y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) cuenta con la capacidad técnica y las existencias para cumplir total y correctamente con la entrega del **"Sustancias químicas"** en tiempo y forma. Asimismo se compromete a brindar atención inmediata, en sitio ante cualquier reclamación por parte de la convocante en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la reclamación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 6
(FORMATO)

CARTA GARANTÍA

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) en caso de resultar adjudicada, garantiza el **"Sustancias químicas"** por un periodo mínimo de un año, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contando a partir de la fecha de recepción, asimismo se obliga a hacer efectiva la garantía y se compromete a reponer el **"Sustancias químicas",** por nuevo, cuando esté presente defectos de fabricación o resulten de mala calidad, en un tiempo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud por escrito por parte de **"La Comisión".**

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 7
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral declara conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 8
(FORMATO)

CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por invitación a cuando menos tres personas N° **IA-830087999-E7-2018**, relativa a la adquisición de **"Sustancias químicas"** en el que mi representada, la _____ (persona física o moral) _____, participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las **"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**, el que suscribe, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 9
(FORMATO)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 10
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral), en caso de resultar adjudicada, previo a la firma del contrato, acepta darse de alta en el padrón de proveedores de "La Comisión".

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 13
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación a cuando menos tres personas N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral), libera a la convocante de toda responsabilidad para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 14
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ.ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a la Comisión, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega de los materiales, motivo de la presente contratación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 15
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) por medio de la presente indica nombre del contacto, domicilio, teléfono, número de fax y cuenta de correo electrónico, donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación relacionada con la presenta contratación:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 16
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas"** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, la (persona física o moral) manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, conocer y aceptar las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases de contratación y todos sus anexos.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 17
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) _____ en caso de resultar adjudicado deberá presentar en la Unidad de Adquisiciones, **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en material de seguridad social"** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos documentos en sentido positivo y deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta técnica.

ANEXO No. 18
(FORMATO)

OFERTA ECONÓMICA

INVITACIÓN Nº **IA-830087999-E7-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SUSTANCIAS QUIMICAS"**

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PARTIDA	CANTIDAD PROMEDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO / CARACTERISTICAS	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)					**SUBTOTAL**	
					DESCUENTO	
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 19
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la (persona física o moral) se compromete a sostener sus precios durante el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicado, por la vigencia del contrato, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

ANEXO No. 20
(FORMATO)

(Lugar y Fecha).

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N: ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En relación a la contratación por Invitación N° **IA-830087999-E7-2018, relativa a la adquisición de "Sustancias químicas",** y en cumplimiento a las bases para participar en este concurso, manifiesto a Usted que la (persona física o moral) acepta las condiciones establecidas en la cláusula segunda de las presentes bases de contratación.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel con membrete de la empresa y presentarlo en la propuesta económica.

CONTRATO Nº CMAS-___/2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JORGE OJEDA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"LA COMISIÓN"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE PERFECCIONAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

---

ANTECEDENTES

1.1.- QUE **"LA COMISIÓN"** CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA CON NÚMERO DE FOLIO: ___ **(MENCIONAR RECURSO)** DE FECHA ___ DE _____ DEL 2018. ----------

---

1.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN DE FECHA ____ DE _____ DEL 2018, SE CONCURSÓ EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº **IA-830087999-E7-2018,** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"SUSTANCIAS QUIMICAS".**----------

---

1.3.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 23 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA, **"LA COMISIÓN"** CON FECHA ___ **DE** _____ **DE 2018,** EMITIÓ SU FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, RESPECTO A LA PARTIDA **No.** _____, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

---

DECLARACIONES

I.- "LA COMISIÓN"

I.1.- SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, POR DECRETO EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1994, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1994; ASÍ COMO MEDIANTE EL DECRETO DE TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL MUNICIPIO DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2002. ----------

---

I.2.- LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. ----------

---

I.3.- QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 547 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. ----------

I.4.- LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO, TIENEN A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR Y TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN SUMINISTRAR. ----------

I.5.- QUE ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL **ING. JORGE OJEDA GUTIPERREZ**, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VI, 40 FRACCIONES I, VI, VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CABILDO Y OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018. ----------

I.6.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA AV. MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 109, COLONIA FEDERAL, C.P. 91140, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. ----------

I.7.- QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE **CMA941106RV0**. ----------

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE _____. ----------

II.2.- DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA EN UNA _____, DENOMINADA _____., TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL NÚMERO _____, DEL LIBRO _____ DE FECHA ___ DE ___ DE ____. ---------

II.3.- QUE TIENE POR OBJETO LA _____, DE CONFORMIDAD CON EL _____ DEL INTRUMENTO PÚBLICO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. ----------

II.4.- QUE A SU REPRESENTANTE EL **C.** _____, LE HAN SIDO OTORGADAS PLENAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACTOS JURÍDICOS, TAL COMO LO ACREDITA EN LA CLÁUSULA _____, _____, DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO _____, VOLUMEN _____ EN LA CIUDAD DE _____, DE FECHA ___ DE _____ DE _____, ANTE EL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CUIDAD DE _____, _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO Nº _____ DE FECHA ____ DE _____ DE ____, LAS CUALES NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS, NI REVOCADAS A LA FECHA. ----------

II.5.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE _____, NÚMERO ____, COLONIA _____, EN LA CUIDAD DE _____, _____, C.P. _____, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. ----------

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA ENTREGA DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**, EN LOS TIEMPOS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR **"LA COMISIÓN"** CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS **N°** _____, DE LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **IA-830087999-E7-2018**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ----

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES VIGENTES QUE IMPOSIBILITAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES A CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO. ----

II.8.- MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., CON NÚMERO DE REGISTRO ____, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. ----

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LA COMISIÓN" DE CONFORMIDAD AL FALLO EMITIDO DE LEY, DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES **1.3**, DE **"LA COMISIÓN"**, COMPRA A **"EL PROVEEDOR" "SUSTANCIAS QUIMICAS"** RESPECTO A LA PARTIDA **No.** _____, DE CONFORMIDAD A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ----

N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
IMPORTE CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SEGUNDA.- EL PRECIO TOTAL EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS **N°** _____, RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE **"SUSTANCIAS QUIMICAS,** SERÁ **A PRECIO FIJO** POR LA CANTIDAD DE **$**_____ (_____/100 M.N.) MÁS **$**_____ (_____/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$**_____ (_____/100 M.N.). ----

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA PARTIDA **N°** _____, LIBRE A BORDO **EN** _____ UBICADO EN _____., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS HRS. (EL SEGURO DE TRASLADO, FLETES, OPERADOR, COMBUSTIBLE Y MANIOBRAS ES POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**) EN LOS TÉRMINOS, CANTIDAD, MARCAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIO UNITARIO SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO. ----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA **A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS "SUSTANCIAS QUIMICAS"**, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "LA COMISIÓN". ----

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR **UN AÑO**, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, ASIMISMO SE OBLIGA A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y SE COMPROMETE A

REPONER EL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** POR NUEVO, CUANDO ESTÉ PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O RESULTEN DE MALA CALIDAD, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"LA COMISIÓN"..** ----------

---

SEXTA.- **"LA COMISIÓN"** SE COMPROMETE Y OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO Y/O DEPOSITO BANCARIO, LA CANTIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A MÁS TARDAR EN **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA COMISIÓN"** Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE EGRESOS DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Nº 109, SEGUNDO PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS VIERNES DE 10:00 A 14:00 HRS., Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SELLADA POR EL ALMACÉN GENERAL DE **"LA COMISIÓN"**, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN Nº 109, PRIMER PISO, COL. FEDERAL, C.P. 91140, XALAPA, VER; LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 15:00 HRS. LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) SER ELECTRÓNICAS O CON CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN PDF Y EN EL CASO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS, EL ARCHIVO XML DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO **licitaciones@cmasxalapa.gob.mx** ----------

---

SÉPTIMA- LAS PARTES CONVIENEN ESTABLECER LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA COMISIÓN"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR LA AMPLIACIÓN DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA EL PACTADO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

---

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR **"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**, EN SENTIDO POSITIVO, RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y **"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL"**, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.----------

---

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, Y A EXHIBIR A FAVOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LA

REDACCIÓN SIGUIENTE:----------

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **$**_____ **(**_____**/100 M.N.)**, ANTE: LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., PARA GARANTIZAR A LA EMPRESA DENOMINADA _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **$**_____ **(**_____**/100 M.N.),** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES (INCLUYENDO LA CALIDAD DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**) ESTIPULADAS EN EL CONTRATO **N° CMAS-___/2018,** SUSCRITO CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., DE FECHA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2018. ESTA FIANZA TENDRÁ VIGENCIA UN AÑO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO O DE LA RECEPCION TOTAL DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.- (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA.- LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ CANCELARSE SOLO POR ESCRITO A PETICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE Y CUANDO **"LA COMISIÓN"** EXPIDA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.----------

---

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:----------

---

I.- LA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO Ó MÁS EN CASO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.----------

---

II.- DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.----------

---

III.- DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, CONSIDERANDO LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES QUE SE PRETENDAN GARANTIZAR, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL FIADO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SU HISTORIAL CREDITICIO, ASÍ COMO SU CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MORAL. ----------

---

IV.- LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ CANCELARSE SOLO POR ESCRITO A PETICIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE Y CUANDO **"LA COMISIÓN"** EXPIDA UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.----------

---

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO TOTALMENTE DE

ELLO **"LA COMISIÓN"**.----------

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** RESPECTO A LA PARTIDA **UNICA**, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, A PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR LAS **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**, NO ENTREGADAS DE MANERA OPORTUNA, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE A PAGAR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN.----------

---

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA ENTREGA DEL **"SUSTANCIAS QUIMICAS"** ADJUDICADO, NO SE REALICE EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS PARA ELLO, SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.----------

---

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR", RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **"LA COMISIÓN"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, MERCANTIL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE TRASLADO Y ENTREGA DE LAS **"SUSTANCIAS QUIMICAS"**.----------

---

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** TALES COMO VARIAR LA CANTIDAD, CALIDAD, FORMA Y FECHA DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.----------

---

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, SE SUJETARÁN A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.----------

---

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ CONFERIR, CEDER NI TRANSMITIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA COMISIÓN"**.----------

---

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR SECRETO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LE SEA PROPORCIONADA, A CONSERVAR EN TODO MOMENTO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, Y HACER USO DE LOS DOCUMENTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A **"LA COMISIÓN"**.----------

---

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EN FORMA EXPRESA QUE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO AQUÍ EXPRESADO.----------

DÉCIMA NOVENA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.----------

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO EN PRESENCIA DE LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE XALAPA - ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

POR "LA COMISIÓN"

ING. JORGE OJEDA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS"

LIC. PATRICIA ORTEGA PARDO
DIRECTOR DE FINANZAS

ARQ. ARMANDO VALLEJO CORREA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

"REVISÓ FUNDAMENTACIÓN"

MTRA. MARÍA DEL CONSUELO LAGUNAS JIMÉNEZ
COORDINADOR JURÍDICO